

LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR EN EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE MERCANCÍAS

Conferencia Colegio de Abogados de Barcelona

Barcelona, 18 de junio de 2013

Damián Vallejo Segura

ALBORS GALIANO & PORTALES



CONTRATO DE TRANSPORTE

- Contrato en virtud del cuál y contra el pago de un flete, el porteador o transportista se compromete frente a un cargador/remitente o destinatario/receptor a transportar una determinada mercancía en un determinado buque, o a determinar, entre dos o más puertos previamente designados, o a designar.



ESCENARIO LEGAL EN ESPAÑA

- Normativa de promulgación nacional:
 - Código de Comercio de 1885
 - Ley de Transporte Marítimo bajo Conocimiento de Embarque 1949
 - Propuesta de Anteproyecto de Ley General de la Navegación Marítima
- Normativa de promulgación internacional:
 - Convenio Internacional para la Unificación de ciertas reglas en materia de Conocimientos de Embarque (1924) – Modificado por los dos Protocolos modificativos de 1968 y 1979 – Reglas de la Haya-Visby
 - Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte de Mercancías por Mar de 1978 – Reglas de Hamburgo
 - Convenio de las Naciones Unidas para el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo de 2008 – Reglas de Róterdam

CONSIDERACIONES

- IDENTIFICACIÓN DEL PORTEADOR
- CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O “*BILL OF LADING*” (B/L)



IDENTIFICACIÓN DEL PORTEADOR

- Concepto Porteador
- Necesidad de identificar al porteador
- Matices en el concepto de porteador (contractual y efectivo o de hecho)



CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O BILL OF LADING (B/L)

- Concepto
- Funciones del B/L
 - Título contractual
 - Título probatorio
 - Título valor



TÍTULO CONTRACTUAL

- Recoge las condiciones del contrato
- CCGG: doble control



TÍTULO PROBATORIO

- Función principal B/L
- Fuerza probatoria entre las partes y con relación a los terceros
- Reservas
- B/L “*Clean on Board*” (Limpio) y B/L “Sucio” o con reservas

TÍTULO VALOR

- Derecho a obtener las mercancías
- Derecho a disponer de las mercancías durante su tránsito (*“traditio”*)



CONTENIDO B/L

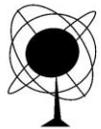
- Artículo 18 LTM 1949
- Artículo 706 Código de Comercio
- Artículo 3 Reglas de la Haya-Visby
- “*Paramount Clause*” (contenido de carácter contractual)



OBLIGACIONES DEL PORTEADOR

- a) Obligación de desplazamiento (transporte de la mercancía)
- b) Obligación de custodia de la mercancía

- LTM 1949 diferencia el momento en el que debe cumplirse cada una de las obligaciones que asume el porteador
 - Antes del comienzo del viaje
 - Durante el viaje
 - Tras la terminación del viaje



ANTES DEL COMIENZO DEL VIAJE

- Obligación de navegabilidad del buque
- Obligación de controlar la carga
- Obligación de controlar la estiba



DURANTE EL VIAJE

- Obligación de guarda y custodia de las mercancías
- Obligación de seguir la ruta pactada (“*contrario sensu*”)



TERMINACIÓN DEL VIAJE

- Entrega de las mercancías (diferenciación entre descarga y entrega)
- Importancia de la entrega (acto jurídico)



RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR

- Origen/necesidad de regular la responsabilidad del porteador
- Naturaleza de la responsabilidad del porteador (culpa presunta)
 - Daños
 - Pérdidas
 - Retraso

EXCEPCIONES A LA RESPONSABILIDAD DEL PORTEADOR MARÍTIMO

- Art. 4.2. Reglas Haya-Visby (17 supuestos)
- Cuatro grandes categorías
 - Casos fortuitos
 - Vicio o naturaleza propia de las mercancías transportadas
 - Culpa del cargador
 - Faltas náuticas de los dependientes del porteador



SUPUESTOS MÁS HABITUALES

- Supuestos de fuerza mayor
- Vicios o naturaleza propia de las mercancías
- Faltas náuticas
- Incendio
- Peligros, daños o accidentes del mar u otras aguas navegables
- Casos fortuitos



CARÁCTER MÍNIMO INDEROGABLE

- Carácter inderogable de la responsabilidad legalmente atribuida
- Nulidad cláusulas/pactos que exoneren o limiten la responsabilidad del porteador
- Posibilidad de incrementar el régimen de responsabilidad mediante pacto



LIMITACIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD

- Código de Comercio: Limitación “*ad valorem*”
- Reglas de la Haya-Visby:
 - Diferentes criterios
 - Pérdida beneficio de la limitación

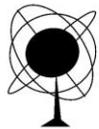


APLICACIÓN DE LA LIMITACIÓN INDISTINTAMENTE

- Acción contractual (Contrato de Transporte)
- Acción extracontractual (ex art. 1.902 Código Civil)
- Art. 4.bis. Reglas de la Haya-Visby
- Competencia Juzgados mercantiles (ex art. 86.ter.2.c LOPJ)

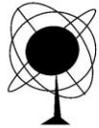
ACCIONES DE RESARCIMIENTO

- Código de Comercio (requisitos y plazo)
- Reglas de la Haya-Visby (requisitos y plazo)



CASO PRÁCTICO

“M/V RENATA”



¡MUCHAS GRACIAS!